



Asociación Profesional
de Expertos Contables
y Tributarios de España

¿Interesa a la empresa y al trabajador las tradicionales cestas de Navidad?

Gregorio Labatut Serer

Llegados a estas fechas, es una tradición según usos y costumbres que las empresas regalen a sus trabajadores las habituales cestas de Navidad. Pero parece ser que no es interesante económicamente para la empresa que regala las cestas de Navidad, ni para los empleados que los reciben.

¿Por qué motivo?, pues porque desde el punto de vista fiscal, para el trabajador es una retribución en especie que afectará a la remuneración que percibe, esto es, formará parte de sus rendimientos de trabajo, por lo que deja de ser un regalo de la empresa, y se convierte en una contraprestación por el trabajo, y en consecuencia sujeto a retención. Así se establece tanto en [la consulta 0844-02](#) como [la consulta V1905-15](#).

Esto debe ser así, para que los gastos por las cestas de Navidad sean deducibles para la empresa en el Impuesto sobre sociedades, y sin que compute en el límite del 1 % de la cifra de negocios, esto es, queda fuera de ese límite.

Pero sin embargo, el IVA soportado no será deducible para la empresa según [la consulta V3818-15](#).

En consecuencia, tanto para la empresa como para el trabajador, sería mejor que en lugar del regalo tradicional de las cestas de Navidad (que para la AEAT no es regalo), la empresa pagara este importe al trabajador como una remuneración, y que éste adquiriera con ese dinero lo que quisiera. Para el trabajador sería lo mismo, y para la empresa la retención se la realizaría al trabajador, y no sería un coste para ella ya que si la remuneración es en especie es difícil que se le realice la retención al trabajador, y evidentemente no habría IVA soportado para la empresa.

¿Será posible que la AEAT acabara con esta costumbre tan tradicional?

Publicado por el autor en: <https://gregorio-labatut.blogspot.com/2019/12/interesa-la-empresa-y-al-trabajador-las.html>

Un saludo cordial para todos los amables lectores.

Gregorio Labatut Serer

Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Director de los siguientes postgrados de la Universidad de Valencia. Abierta la matrícula para el curso 2019/2020:

- Diploma de Especialización en Experto Contable con ERP. Homologado por el ICAC como formación obligatoria para el acceso al ROAC. Homologado para el acceso al Registro de Experto Contables-REC. También ha conseguido la máxima puntuación para el Registro de Expertos contables de AECE y AECA. <http://cort.as/-HISF>
- <https://www.youtube.com/watch?v=xhO1WE5c-To>
- Diploma de Especialización en Auditoría de Cuentas. Homologado por el ICAC como formación obligatoria para el acceso al ROAC. Online.
- <http://cort.as/-HISN>
- <https://www.youtube.com/watch?v=hee0CHUnTJM&t=16s>
- Diploma de Especialización en Gestión financiera y contable de la Pyme con ERP. <http://cort.as/-HIST>. Directora: Dra. Elisabeth Bustos Contell.
- <https://www.youtube.com/watch?v=AW9QcBadVp8>
- Certificado Universitario de postgrado en técnicas de valoración de empresas y planes de viabilidad. Homologado por el ICAC formación obligatoria acceso ROAC. <http://cort.as/-HISk>
- Certificado Universitario de postgrado en tecnología de la información y sistemas informáticos. Homologado por el ICAC formación obligatoria acceso ROAC. <http://cort.as/-HISx> Directora: Dra. Elisabeth Bustos Contell.

Director de los próximos eventos organizados por la Fundación Universidad Empresa. ADEIT de la Universidad de Valencia, homologados por el ICAC para la formación de los auditores de cuentas. Jornadas online mediante webinars homologados por el ICAC como formación obligatoria auditores inscritos en el ROAC: <http://formacion.adeituv.es/homologacion-icac/>